



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

PREGUNTAS DEL SENADOR ERE DE LA EMPRESA INDRA

1. ¿Piensa instar el Gobierno a que se retire la propuesta de DESPIDO de 1276 personas en Indra?
2. ¿Considera el Gobierno que una empresa con 1250M€ en caja, y una Cartera de Pedidos de record en estos momentos, plantee despedir a 1276 personas en Indra?
3. ¿Cómo se justifica el DESPIDO de 1276 personas, en una empresa con unos beneficios en lo que va de año de 86 M€ de euros, si no tenemos en cuenta la devaluación subjetiva de los intangibles que la compañía ha valorado en 95M€ ?
4. ¿Considera el gobierno que una empresa que ha incrementado la contratación en lo que va de año en un 11,4%, debe despedir a 1276 personas?
5. ¿Va a tolerar el gobierno que una empresa semipública plantee el DESPIDO de 1276 personas, justificándolo en las pérdidas de una de sus empresas por un artilugio contable denominado Fondo de Comercio, que nada tiene que ver con la rentabilidad del negocio, que es a todas luces viable?
6. ¿Cómo se justifica un ERE en una empresa semipública puntera en el sector de las nuevas tecnologías y cuyo principal cliente es el Estado, en estos momentos tan dramáticos, y trasladar una parte importante de sus costes sociales a las Arcas Públicas, justo cuando la empresa debería estar volcada en la lucha contra el COVID- 19 y sus efectos?
7. ¿Tiene sentido permitir que se tire de fondos del estado para pagar prejubilaciones en una empresa con estas características?

8. ¿Se puede justificar una bajada de salario en una empresa que probablemente vaya a repartir bonus, y dividendos?



Expediente: